

Aspectos diacrónicos de las oraciones condicionales y concesivas en judeoespañol

SANDRA SCHLUMPF

Seminar für Iberoromanistik, Universität Basel

Resumen. Este artículo analiza, desde una perspectiva diacrónica, algunas características de las oraciones condicionales y concesivas en judeoespañol. Partiendo de un corpus de textos sefardíes publicados en la región mediterránea oriental entre 1880 y 1930, se observan innovaciones lingüísticas al lado de fenómenos conservadores, se describen cambios entre el judeoespañol clásico (siglo XVIII) y el llamado *neojudeoespañol* de la época moderna, y se reconocen transformaciones en las décadas mismas del corpus estudiado. Asimismo, se señalan similitudes y diferencias entre las condicionales y concesivas en judeoespañol y en castellano. Este acercamiento múltiple a las dos clases oracionales permite mostrar que ciertas tendencias generales de la lengua sefardí, los resultados de contactos lingüísticos, así como los procesos de elaboración y modernización de la lengua en los siglos XIX y XX no solo se observan en el léxico, sino también en los mecanismos gramaticales y en los usos modo-temporales de los verbos.

Palabras clave. Judeoespañol, condicionalidad, oraciones condicionales, concesividad, oraciones concesivas, sistema verbal, conjunciones, locuciones conjuntivas, contacto lingüístico, elaboración lingüística.

Abstract. This article offers a diachronic view on the conditional and concessive clauses in Judeo-Spanish. The main research material is a corpus of Sephardic texts published in the Eastern Mediterranean between 1880 and 1930. The paper describes some linguistic innovations on one hand and the maintenance of certain medieval linguistic features on the other hand. It also shows transformations between the classical Judeo-Spanish (18th century) and the so-called *neojudeoespañol* of the modern period, as well as changes during the decades represented in the corpus. Additionally, some similarities and differences between the Sephardic and the Spanish conditionals and concessives will be mentioned. Such a multiple approach to the two types of sentences allows to demonstrate that some general linguistic preferences of Judeo-Spanish, the results of language contacts and the processes of expanding and modernizing the language during the 19th and

20th centuries can not only be observed in the lexicon, but also in grammatical elements and in the verbal system.

Keywords. Judeo-Spanish, conditionality, conditional clauses, concessivity, concessive clauses, verbal system, conjunctions, conjunctive phrases, language contact, language elaboration.

1. INTRODUCCIÓN

El punto de partida de este artículo es un estudio amplio sobre las oraciones condicionales y concesivas en judeoespañol oriental moderno escrito (*vid.* Schlumpf 2015). Dicha investigación se basa en un corpus de textos sefardíes publicados en la región mediterránea oriental entre 1880 y 1930, que contiene distintos tipos textuales y abarca más de medio millón de palabras¹. El corpus representa la época de auge de la producción literaria y periodística en judeoespañol moderno, una época caracterizada por profundas transformaciones en el mundo sefardí oriental y por procesos de elaboración y modernización lingüísticas (*vid.* Schlumpf 2015: 29-45). Los objetivos principales del estudio consisten en el análisis y en la descripción de todos los mecanismos lingüísticos que se emplean en los textos judeoespañoles para transmitir contenidos condicionales y concesivos.

Por lo que concierne a los aspectos históricos, se pueden observar transformaciones durante la época misma del corpus y, con ayuda de estudios sobre el judeoespañol del siglo XVIII, evoluciones entre ese judeoespañol clásico y el judeoespañol moderno. Además, a través de la comparación de la diacronía judeoespañola con la diacronía peninsular, resaltan características compartidas entre el sefardí y el castellano, pero también tendencias distintivas de las condicionales y concesivas en judeoespañol. En esta línea, es interesante encontrar tanto fenómenos lingüísticos innovadores como conservadores.

En el presente artículo, se expondrán unos aspectos diacrónicos escogidos de las condicionales y concesivas en judeoespañol. En el caso de las condicionales, son de especial interés ciertos esquemas verbales empleados en las condicionales con *si*, mientras que en las concesivas son más reve-

¹ Se trata del corpus *MemTet*, elaborado en los años 2003 a 2004 en la Universidad de Basilea en el marco del proyecto *Entre tradición y modernidad: El judeoespañol de Oriente entre 1880 y 1930*, bajo la dirección de la profesora Beatrice Schmid. Más detalles sobre el corpus se hallan en Schlumpf (2015: 47-50) y en la siguiente página web: <<https://iberoromanistik.philhist.unibas.ch/de/forschung/forschungsprojekte/ladinojudenspanisch/entre-tradicion-y-modernidad-el-judeoespanol-de-oriente-entre-1880-y-1930/>>.

ladores los empleos de las dos conjunciones mayoritarias del judeoespañol moderno, esto es, *aunque* y *malgrado* (*que*).

2. ASPECTOS DIACRÓNICOS DE LAS ORACIONES CONDICIONALES CON *SI* EN JUDEOESPAÑOL: SOBRE ALGUNOS ESQUEMAS VERBALES

2.1. *Esquemas con formas del imperfecto de indicativo en la prótasis: innovaciones en el sistema verbal del judeoespañol*

Iniciemos el apartado sobre la diacronía de las oraciones condicionales con dos esquemas verbales empleados en el corpus analizado: *si* + imperfecto de indicativo + imperfecto de indicativo (60 ocurrencias) y *si* + imperfecto de indicativo + condicional simple sintético o perifrástico (116 ocurrencias). Ambos esquemas se emplean para expresar condiciones hipotéticas y condiciones irreales de presente, es decir, los significados modo-temporales del esquema castellano *si* + imperfecto de subjuntivo + condicional (cf. Montolío 1999: 3667 y Söhrman 1991: 112). Dicho esquema castellano no aparece más de una vez en el corpus sefardí, lo que constituye una de las diferencias más llamativas entre las condicionales en castellano y en judeoespañol.

Por lo que respecta a la primera estructura, que emplea dos formas del imperfecto de indicativo, se trata del esquema condicional más comentado en la bibliografía sobre el judeoespañol. Sirvan de ilustración dos ejemplos del corpus analizado:

- (1) Si le *venían* a mancar las fuerzas, él *estava piedrido* (NCn,26a)².
- (2) Arpagón –¡Ah! ¡Qué bueno *era* si *tenía* yo treinta mil francos! (ESCt,17).

En castellano, mientras que el uso del imperfecto de indicativo en las apódosis condicionales está bastante extendido y «podría considerarse un esquema propio del estándar informal» (Montolío 1999: 3669), el empleo de la misma forma verbal en la prótasis es tachado de subestándar y vulgar,

² Las siglas se refieren a los textos de los que proceden los ejemplos citados; la letra minúscula remite, del siguiente modo, al género textual: a = textos administrativos, c = conferencias, d = discursos, h = textos humorísticos, n = narrativa, p = prensa, t = teatro, v = *varia*. En lo que concierne al sistema de transcripción, transcribimos según el sistema desarrollado por la revista *Sefarad* ligeramente adaptado. La tilde en <ś, ź, é, ǰ> marca la sonoridad, <ǰ, ǰ> representan la sibilante palatal sonora [ʒ] y <š, ǰ, čh>, la sibilante palatal sorda [ʃ], <ǰ, ĝ> = [dʒ], <ś> = [ts], = [b], <v> = [v] o [β], <h> es aspirada [h] o velar [χ]; los demás grafemas se leen como en castellano seseante y yeísta. Todas las cursivas en las citas son nuestras, ajustamos la puntuación según las normas del español actual y explicamos las palabras de difícil comprensión, basándonos en *NehamaDict*.

propio de los niveles socioculturales bajos y característico de los lenguajes conversacional e infantil (cf. Gili Gaya 1985: 162; Montolío 1999: 3669; Rojo/Montero Cartelle 1983: 46; Serrano 1994: 137 y 147; Veiga/Mosteiro Louzao 2006: 163, etc.). Donde sí se halla con frecuencia el imperfecto de indicativo en las prótasis condicionales es en textos medievales aragoneses, frente a una ausencia bastante amplia del fenómeno en textos castellanos de la misma época (cf. Porcar Miralles 1993: 137).

La posible alternancia entre formas del imperfecto de subjuntivo e indicativo es la consecuencia de que existen diferentes mecanismos lingüísticos para manifestar la no realidad de los hechos referidos. Como es sabido, destacan dos maneras principales para reflejar gramaticalmente dicho matiz semántico: por una parte, lenguas como el francés se sirven de lo que se puede denominar *metáfora temporal* — término usado por Porcar Miralles (1993: 159) —, «que consiste en utilizar una forma verbal determinada para expresar una relación temporal que no coincide con la que le corresponde según su valor básico» (Rojo/Montero Cartelle 1983: 42). Un ejemplo de dicha dislocación temporal sería la referencia a hechos presentes mediante el imperfecto francés *si j'avais*, que conlleva nociones como distancia, cortesía o irrealidad (cf. Dancygier 1998: 37-43 y 49 y sigs.; Rojo 1986: 169). Por otra parte, lenguas como el español usan, con los mismos fines lingüísticos, la categoría modal del subjuntivo (Porcar Miralles 1993: 75, n. 22). Por esta razón, muchos autores postulan que mediante la sustitución del imperfecto de subjuntivo por la forma indicativa se le añade a esta última «un valor modal de irrealidad», matiz que «justifica su empleo en la prótasis de oraciones condicionales no reales» (Porcar Miralles 1993: 142). Ahora bien, en el caso del imperfecto de subjuntivo nos encontramos ante una superposición de los dos procedimientos lingüísticos, dado que se combina el tiempo verbal pasado con el modo subjuntivo. Por lo tanto, no creemos que sea necesario hablar, en relación con la sustitución descrita, de una adquisición de un matiz modal adicional por parte de la forma indicativa, puesto que el mero uso del pasado para relatar hechos presentes o futuros basta para expresar su no realidad.

En relación con los estudios sobre la variedad sefardí, lo interesante es que el esquema con dos formas del imperfecto de indicativo se presenta como esquema condicional por excelencia. Ya en los estudios pioneros encontramos este dato (p. ej. Wagner 1914: § 54), igualmente en estudios más recientes sobre el judeoespañol clásico (p. ej. Berenguer Amador 2002: 316-317) y también en trabajos que analizan el judeoespañol actual (p. ej. Montoliu/Van der Auwera 2004: 461; Varol 2004: 220).

Por lo que concierne a las causas de la preferencia del judeoespañol por el modo indicativo en ciertos contextos sintácticos que en castellano rigen el modo subjuntivo³, básicamente se hallan dos propuestas: o bien se explica mediante la influencia de las lenguas de contacto, especialmente el hebreo, «que presenta un sistema verbal basado en oposiciones aspectuales más que temporales y sin un modo propio para la subordinación» (García Moreno 2006: 46), o lenguas del entorno otomano, tales como el turco y el griego (cf. Montoliu/Van der Auwera 2004); o bien puede tratarse de una muestra de la tendencia general de la variedad sefardí hacia la simplificación y regularización de la lengua (vid. García Moreno 2006: 46-47 y 49). Teniendo en cuenta la antes mencionada superposición de marcadores de la no realidad en el imperfecto de subjuntivo y, además, la existencia de la misma alternancia en castellano no normativo, resulta probable que en judeoespañol se explique por preferencias internas. Según este planteamiento, la consolidación del imperfecto de indicativo en las prótasis judeoespañolas constituye una evolución paralela a la que ha ocurrido en francés y en otras lenguas y variedades románicas, así en catalán y occitano —que sin embargo también conservan las formas subjuntivas—, en italiano subestándar y en algunos dialectos sardos, italianos y rumanos (cf. Veiga/Mosteiro Louzao 2006: 162, n. 162). Adicionalmente, el esquema con dos formas del imperfecto de indicativo refleja la tendencia generalizada del español sefardí hacia el uso de oraciones condicionales con esquemas verbales simétricos, esto es, esquemas que emplean la misma forma verbal en ambos sintagmas oracionales.

Ahora bien, pese a que el esquema condicional con dos imperfectos de indicativo aparece con cierta frecuencia en los textos sefardíes modernos, no le corresponde la importancia abrumadora insinuada por la mayoría de los estudios lingüísticos sobre el sefardí. Por el contrario, en judeoespañol moderno escrito la estructura más frecuente que equivale al esquema español *si* + imperfecto de subjuntivo + condicional es el esquema *si* + imperfecto de indicativo + condicional. Este esquema es propio de los

³ No es solo en las condicionales, sino también en otras clases oracionales que en castellano actual rigen el modo subjuntivo, donde el sefardí muestra una preferencia por el empleo de formas indicativas; así, por ejemplo, en oraciones subordinadas temporales, especialmente las introducidas por *cuando* y referidas al futuro, o en oraciones completivas introducidas por *lo que*, aun cuando se refieran a hechos irreales o futuros. Dicha tendencia es visible tanto en textos de la época clásica (cf. García Moreno 2004: 324-333 y 2006: 46-49) como en judeoespañol moderno (cf. Berenguer Amador 2012; Romero 2012: 171-174; Schmid 2008: 59).

textos sefardíes modernos, ya que no se documenta en textos de la época clásica. Citemos dos ejemplos:

- (3) ¿Tú mismo qué *dirías*, si muestra querida muchacha *caíva* en el perículo? (MARn,11).
- (4) Filipo –(Con emoción) Sí, señorita, ya lo savía, creedme, que en este punto mismo, si *dependía* de mí, de asegurar vuestra felicidad, y traéndo vos de nuevo al duque, yo lo *haría* mismo al precio de mi vida (FABt,364c).

Recalquemos que tanto el imperfecto de indicativo en la prótasis como el condicional en la apódosis son innovaciones en judeoespañol, pero de distintas épocas: el primero es el resultado de una elección de la variedad sefardí ya en épocas más antiguas, en concordancia con su preferencia general por el empleo del indicativo frente al subjuntivo; mientras tanto, el uso del condicional constituye una innovación de la época moderna, fomentada muy probablemente por el contacto intenso con la lengua francesa desde mediados del siglo XIX⁴. De esta manera, se ha consolidado en judeoespañol moderno el mismo esquema que en francés, resultado combinado de tendencias internas y contactos lingüísticos.

2.2. Esquemas con formas del futuro de indicativo en la prótasis: *conservación de un uso medieval*

Continuemos con los esquemas condicionales con formas sintéticas o analíticas del futuro de indicativo en las frases subordinadas. La combinación de *si* + futuro de indicativo es rechazada por la norma castellana actual (cf. NGLÉ 2010: 3571 y 3578; Veiga/Mosteiro Louzao 2006: 146), pero fue relativamente usual en la Edad Media —sobre todo en textos de la parte oriental de la Península Ibérica— y se encuentra hoy en otras lenguas románicas, como el italiano o, con menos habitualidad, el francés y el catalán (cf. NGLÉ 2010: 3578; Ramírez Luengo 2012: 248). En los textos sefardíes estudiados se hallan 49 oraciones condicionales con *si* que llevan formas del futuro de indicativo en la prótasis. La mayoría de los casos emplea el mismo tiempo verbal también en la apódosis:

- (5) Si vós *daréš* de vuestro tiempo, de vuestra moneda, de vuestra influencia en favor de estos mancevicos povres *estaréš* bien seguros de haçer cumplido a uno de los doveres el más importante [...] (EPd84,612b).
- (6) Tuanet –Si me va *açarvar* [‘pegar’, ‘maltratar’], yo vo *llorar* (HACt,4).

⁴ Compárese la observación de Varol (2004: 197), quien explica lo siguiente sobre las condicionales irreales con el esquema *si* + imperfecto de indicativo + condicional: «Le conditionnel se maintient à l'écrit, chez les personnes âgées, les gens cultivés ou ceux qui connaissent bien le français ou l'espagnol».

Como se ve, en judeoespañol moderno el empleo de formas futuras en las subordinadas condicionales tiene cierta frecuencia, dato respaldado por otros estudios (*vid.* Berenguer Amador 2002: 316; Bürki/Schmid 2006: 36; Quintana 2001: 181-182; García Moreno 2004: 329-330; Valentín del Barrio 2006: 2586-2587). Varios autores coinciden en que «la presencia del futuro de indicativo en la prótasis parece mostrar la continuidad del esquema dado en Aragón y aun en Castilla en los siglos inmediatamente anteriores a la expulsión» (García Moreno 2004: 330)⁵; otros señalan la posible influencia del hebreo o del italiano (Berenguer Amador 2002: 317).

En definitiva, está claro que el empleo del futuro de indicativo en las prótasis condicionales es uno de los rasgos distintivos del paradigma verbal judeoespañol que lo diferencian de la norma castellana actual. De igual modo parece seguro que no se trata de una innovación del sistema verbal sefardí, sino de un uso que se ha conservado desde la Edad Media hasta la actualidad; en efecto, también se encuentra en textos anteriores al siglo XIX. No podemos verificar si su uso además fue reforzado por la sintaxis hebrea o por influencia del italiano, pero no pensamos que estas fueran las causas principales. Suponemos que constituye un fenómeno de continuidad lingüística, favorecido por el hecho de que una forma verbal futura pueda expresar de manera mucho más explícita la referencia a dicho plano temporal que una forma del presente. Es, entonces, otra muestra de la tendencia general del judeoespañol hacia la conservación y elección de formas y estructuras que destacan por su simplicidad y sus funciones inequívocas.

2.3. *Síntesis*

En síntesis, cabe retener los siguientes puntos sobre los esquemas condicionales estudiados: frente a lo que hallamos en español estándar, el modo verbal dominante en judeoespañol es el indicativo en todos los tipos condicionales, incluido un buen número de formas futuras en ambos sintagmas oracionales. Aparte de los esquemas con formas del presente y del futuro, los más comunes son *si* + imperfecto de indicativo + condicional y el que lleva dos formas del imperfecto de indicativo. El primero de ellos es claramente mayoritario en los textos modernos, mientras que no aparece en los textos clásicos, donde aún predomina la estructura con dos imperfectos.

La aparición frecuente tanto del imperfecto como del futuro de indicativo en las prótasis demuestra la predilección del judeoespañol por el

⁵ *Vid.* también Lleal (1992: 5) y Quintana (2001: 181-182).

empleo de las variantes más sencillas y transparentes; y mientras que la consolidación del imperfecto parece reflejar una elección interna del judeoespañol, igual que su extensión a la apódosis, las formas futuras son de índole conservadora y enlazan con un uso medieval. Por el contrario, la difusión del condicional en la apódosis es una innovación de la época moderna, apoyada probablemente por el contacto con la lengua francesa.

3. ASPECTOS DIACRÓNICOS DE LAS ORACIONES CONCESIVAS EN JUDEOESPAÑOL:

SOBRE LOS CONECTORES *AUNQUE* Y *MALGRADO* (*QUE*)

3.1. *Aparición de aunque y malgrado (que)*

Los dos conectores concesivos que con más frecuencia se emplean en los textos sefardíes modernos son *aunque* y *malgrado (que)*. De *aunque*, conjunción concesiva por excelencia en castellano, se hallan 92 ocurrencias en el corpus estudiado. Casi siempre se combina con una forma verbal conjugada, preferentemente con formas del indicativo.

- (7) *Aunque* las piramidas *son* hoy arancadas y desregladas, con todo ellas son muy admiradas por los viajadores que vienen cada año de todas las partes del mundo vigítar esta masa colosal (YERp5,34a-b).
- (8) Mucho más se siente dolor cuando se save que estos honrados zínganos ['gitanos'] de Rumanía gozán de todas las derechdades de la tieria, mientras que los júdíos son considerados como ajenos y condenados a sufrir, *aunque* ellos *cumplan* los deveres civiles y militares [...] (ALVp22,95a).
- (9) Las conferencias que fueron hechas el año pasado delante de voótro, *aunque en lingua francesa*, fueron entendidas de la mayor parte de los que vinieron a sentirlas (ESPC,1).

Además de la forma mayoritaria *aunque*, escrita en una palabra, y su variante gráfica *aun que*, que alude al carácter compuesto de la conjunción (*vid.* ejemplo 10), existe la forma monoptongada *anque*, que identifica la conjunción como unidad fónica (*vid.* ejemplo 11). Esta última forma también es frecuente en castellano antiguo y clásico, y actualmente de uso extendido en el habla popular tanto en América como en España (*DECH*, s. v. *aún*). Ambas variantes podrían interpretarse como meras preferencias de las personas involucradas en el proceso de redacción, edición y publicación de los textos (autores, editores, impresores, etc.); sin embargo, es llamativa la coincidencia fónica de *anque* con la conjunción italiana *anche*, monoptongada en su forma canónica. Posiblemente apunta hacia una influencia del italiano en épocas recientes, sobre todo si se toma en consideración que *anque* no está documentado en textos sefardíes anteriores a cualquier influjo italiano de tipo moderno.

- (10) La vista de esta mujer, *aun que* mascada [‘enmascarada’], hizo estremecer a Armando (BGn3,21).
- (11) Víctor –Si *unque* tus contos serían justos, la mitad de la dota te quedará intacta (TSt15,5a).

Ahora bien, frente a lo que ocurre en español estándar, en el corpus sefardí analizado el conector concesivo más frecuente no es *aunque*, sino *malgrado (que)*. Las 106 ocurrencias mayormente se hallan en textos narrativos y periodísticos, y todas ellas se podrían sustituir por *a pesar de (que)* o *pese a (que)*. Dichas locuciones apenas se emplean en judeoespañol: además de dos ocurrencias aisladas de *a pesar de* + sustantivo, aparecen otras dos ocurrencias de la expresión *a mal de su peñar*; la locución *pese a (que)* no aparece nunca.

Veamos, a continuación, unos ejemplos de oraciones concesivas introducidas por *malgrado (que)*:

- (12) –*Malgrado tu coraje*, tú sos aínda mucho bovo (NCn,25a).
- (13) *Malgrado todo* esperan poder salvarlo (AVp13,3b).
- (14) *Malgrado que* esto mos *cavsa* muchos deságradamientos y muchas veces diversos gastes que peésgan sobre nuestro buéto, nosotros non mos travamos de recibirlos y de testimoniarles nuestra simpatía non solo con biervos, ma también con fatos (JIDp25,15b).

A diferencia de *aunque*, *malgrado* no forma parte del paradigma de conectores concesivos del castellano. En cambio, tanto en italiano como en francés, las dos lenguas de contacto más importantes del judeoespañol moderno, se hallan formas equivalentes: *malgrado (che)* en italiano, *malgré (que)* en francés⁶. Como además *malgrado* no está documentado en textos sefardíes del siglo XVIII (cf. García Moreno 2004), podemos deducir que estamos ante un fenómeno propio del neojudeoespañol, o sea, el judeoespañol creado por los procesos de innovación y ampliación lingüísticas impulsados desde mediados del siglo XIX por la influencia de las lenguas de prestigio occidentales.

En cuanto a la procedencia del préstamo, nos inclinamos a pensar que se trata de un italianismo más que de un galicismo, pese a que la adaptación al judeoespañol de adjetivos franceses acabados en *-é* mediante el sufijo *-ado* es frecuente, según se ve, por ejemplo, en *honorado*, del francés *honoré*, y

⁶ Para *malgrado (che)* en italiano, véanse *GarzantiDiz* (s. v. *malgrado*), Mazzoleni (1996: 53) y *ZingarelliVoc* (s. v. *malgrado*). Para *malgré (que)* en francés, cf. Grevisse (1980: 1257-1259 y 1361), Klare (1958: 62-66, 138-139 y 304-309) y Riegel *et al.* (2009: 861).

pasionado, del francés *passionné* (cf. Schmid/Bürki 2000: 191). Lo llamativo de las ocurrencias de *malgrado* en los textos sefardíes estudiados es que la mayor parte se halla en textos publicados en Salónica (63 de las 106 ocurrencias). Desde el comienzo de la diáspora sefardí, Salónica fue una ciudad portuaria importante, cuyos contactos no solo con Italia, sino también con la lengua italiana, eran más intensos que en otros lugares del Imperio otomano (cf. Barquín López 1994: 165; Schmid 2008: 62 y 64). Por eso, desde siglos anteriores y hasta la época moderna, «es indudable la fuerte influencia del italiano en la variedad salonicense del judeoespañol» (Bürki 2012: 325).

En relación con las combinaciones sintácticas de *malgrado*, lo más frecuente son combinaciones con elementos nominales. Solo en diez ocasiones *malgrado* va ligado, mediante la conjunción *que*, a una forma verbal. Estos últimos casos llaman la atención porque siempre aparecen verbos en indicativo, de manera que el judeoespañol contrasta con las normas del italiano y del francés, según las que *malgrado* y *malgré* rigen formas del subjuntivo⁷. Una vez más, se hace palpable la preferencia modal del judeoespañol por formas del indicativo.

3.2. Aspectos diacrónicos de aunque y malgrado (que)

Por lo que concierne a la diacronía de *aunque* y *malgrado*, ya se ha mencionado que el segundo no aparece en textos anteriores a la época moderna. Miremos, entonces, la distribución cronológica relativa de las dos conjunciones durante las décadas del corpus estudiado (1880-1930)⁸:

	<i>aunque</i> Total: 92 ocurrencias	<i>malgrado (que)</i> Total: 106 ocurrencias
1880-1900 Total: 67 ocurrencias de <i>aunque</i> y <i>malgrado (que)</i>	35 de 67 = 52,24%	32 de 67 = 47,76%
1901-1930 Total: 131 ocurrencias de <i>aunque</i> y <i>malgrado (que)</i>	57 de 131 = 43,51%	74 de 131 = 56,49%

TABLA 1. Distribución de las oraciones concesivas con *aunque* y *malgrado (que)* según siglos.

⁷ Cf. Grevisse (1980: 1361) y Klare (1958: 62-66 y 138) para el francés; *GarzantiDiz* (s. v. *malgrado*) y *ZingarelliVoc* (s. v. *malgrado*) para el italiano.

⁸ En ambas conjunciones las cifras relativas al siglo XX son más altas, dato que se explica por el hecho de que el corpus *MemTet* comprende más textos publicados a partir de 1900 que del siglo anterior. 74 de las 106 ocurrencias de *malgrado* (69,81%) proceden de textos publicados en el siglo XX (1901-1930); en el caso de *aunque*, 57 de las 92 ocurrencias (61,96%) datan de dicho siglo.

Se nota que los porcentajes de las dos conjunciones difieren en las dos etapas consideradas: en los textos decimonónicos, un poco más de la mitad de las concesivas introducidas por *aunque* o *malgrado* emplea el primero de los conectores (52,24%); mientras tanto, en los textos del siglo XX, el porcentaje más alto le corresponde a *malgrado* (56,49%). El aumento porcentual de *malgrado* constituye casi un 10%, con lo cual tenemos aquí otra prueba más de su carácter de neologismo en la época moderna: se introduce en el siglo XIX y alcanza ya entonces una difusión considerable, pero su consolidación se vuelve aún más decidida en el siglo siguiente, que es cuando su frecuencia de uso supera la de *aunque*.

La calificación de *malgrado* como occidentalismo moderno se puede comprobar considerando los tipos textuales y tomando como ejemplos la prensa y el teatro⁹:

	Concesivas introducidas por <i>aunque</i> (total: 92 ocurrencias)	Concesivas introducidas por <i>malgrado (que)</i> (total: 106 ocurrencias)
Textos administrativos	—	2 ocurrencias / 1,89%
Conferencias	4 ocurrencias / 4,35%	9 ocurrencias / 8,49%
Discursos	5 ocurrencias / 5,43%	3 ocurrencias / 2,83%
Narrativa	44 ocurrencias / 47,83%	43 ocurrencias / 40,56%
Prensa	21 ocurrencias / 22,83%	42 ocurrencias / 39,62%
Teatro	15 ocurrencias / 16,30%	5 ocurrencias / 4,72%
Textos humorísticos	—	—
Varia	3 ocurrencias / 3,26%	2 ocurrencias / 1,89%

TABLA 2. Ocurrencias de las oraciones concesivas con *aunque* y *malgrado (que)* según tipos textuales.

En el caso de la prensa, el porcentaje de las ocurrencias de *malgrado* es bastante mayor que el relativo a *aunque*. La prensa es un típico género textual innovador por el que llegan — y por tanto en el que primero se difunden — las novedades lingüísticas. Por el contrario, los porcentajes relativos al género dramático son bastante mayores en el caso de *aunque*. Se trata de un género textual más tradicional que la prensa, en el que todavía no

⁹ La distribución porcentual de los tipos textuales en el corpus *MemTet* es como sigue: textos administrativos (4%), conferencias (5%), discursos (6%), narrativa (34%), prensa (29%), teatro (18%), textos humorísticos (2%), *varia* (2%).

se ha difundido tanto el conector recién adoptado *malgrado*. Además, el teatro prefiere un lenguaje informal para reflejar la lengua oral más que la escrita. Por lo tanto, parece que *malgrado* es, al menos hasta 1930, sobre todo un mecanismo de la lengua escrita, formal y más elaborada, mientras que *aunque* se emplea de forma más regular en todos los registros y tipos textuales. Por ende, asimismo deducimos que *malgrado* entró en el mundo sefardí por vía escrita y no a través de la lengua hablada.

Resumiendo, en judeoespañol la conjunción concesiva *aunque* parece haberse empleado siempre y en todos los tipos textuales, a diferencia de *malgrado* (*que*), que se adoptó durante el proceso de elaboración de la lengua en la época moderna. Es de suponer que empezó a difundirse en el transcurso del siglo XIX y se hizo más frecuente en el siglo siguiente, sin duda con anterioridad y predominancia en la lengua escrita y de forma predilecta en tipos textuales más formales. Si además recordamos que *aunque* mayormente se construye con sintagmas verbales, mientras que *malgrado* (*que*) por lo general introduce estructuras nominales, concluimos que el empleo de *aunque* o *malgrado* (*que*) en las oraciones concesivas judeoespañolas se debe a múltiples factores, tanto lingüísticos como contextuales (procedencia y datación de los ejemplos, tipos textuales, autoría¹⁰, etc.).

4. CONCLUSIONES

Para concluir, nos parece importante subrayar la actual falta y, por consiguiente, la necesidad de estudios detallados sobre la sintaxis del español sefardí. En las páginas de este trabajo hemos intentado demostrar que estudios sintácticos permiten complementar investigaciones centradas en otros niveles, especialmente en el léxico. Por ejemplo, hemos visto que incluso en ámbitos tan específicos como las oraciones condicionales y concesivas se pueden observar los procesos de elaboración y ampliación del judeoespañol en la época moderna, así como los resultados de contactos lingüísticos, que, precisamente, no solo se hallan en el léxico, sino también en los recursos gramaticales, tales como las conjunciones o los usos modo-temporales de los verbos.

¹⁰ Por ejemplo, en los textos publicados por Abraham Aaron Cappon (Ruschuk, 1853-Sarajevo, 1930) —la obra teatral *El Angustiador* y el periódico *La Alvorada*—, se hallan 19 oraciones concesivas introducidas por *aunque* frente a una única ocurrencia de *malgrado*. Este predominio de *aunque* es una muestra de la preferencia de Cappon por soluciones lingüísticas más hispanas. Para más información acerca de la ideología lingüística de Cappon, puede consultarse, especialmente, Schmid (2010).

Si además se considera la perspectiva histórica, es posible reconocer transformaciones e innovaciones lingüísticas al lado de tendencias conservadoras. Recordemos, por una parte, el empleo novedoso del condicional en las apódosis condicionales desde el siglo XIX, y, por otra, la conservación del futuro de indicativo en las prótasis desde la Edad Media. También en los préstamos de las lenguas de contacto se notan diferencias según las épocas, así por ejemplo la integración reciente de *malgrado (que)*. Por último, pueden observarse preferencias generales de la variedad sefardí, en este caso, hacia la regularización y simplificación de los mecanismos lingüísticos; recuérdense los empleos habituales del imperfecto y del futuro de indicativo en las prótasis condicionales.

En suma, la sintaxis histórica del judeoespañol constituye un campo de investigación amplio, interesante y poco tratado, que no solo tiene relevancia para los estudios sobre la variedad sefardí, sino que también merece su atención entre los trabajos sobre la historia de la lengua española.

BIBLIOGRAFÍA

- Barquín López, Amelia (1994): «La lengua de las novelas de Alexander Ben-Guiat», en Tamar Alexander, Abraham Haim, Galit Hasan-Rokem y Ephraim Hazan, eds., *History and Creativity in The Sephardi and Oriental Jewish Communities. The Third International Congress for Research on the Sephardi and Oriental Jewish Heritage*, Jerusalén, Misgav Yerushalayim, 161-189.
- Berenguer Amador, Ángel (2002): «Rasgos sintácticos y morfológicos del verbo en dos obras de la lengua clásica sefardí», en Elena Romero, ed., *Judaísmo hispano. Estudios en memoria de José Luis Lacave Riaño*, 2 vols., Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, vol. I, 311-318.
- (2012): «La sintaxis del subjuntivo en judeoespañol», *eHumanista*, 20, 47-62.
- Bürki, Yvette (2012): *El discurso periodístico en judeoespañol. El Avenir y La Época de Salónica (1901-1902)*. Tesis de habilitación inédita, Basel, Universität Basel.
- y Beatrice Schmid (2006): «El tiempo futuro en judeoespañol: apuntes para su estudio», en Hilary Pomeroy, ed., *Proceedings of the Thirteenth British Conference on Judeo-Spanish Studies (7-9 September, 2003)*, Londres, Department of Hispanic Studies, Queen Mary, University of London, 27-41.
- Dancygier, Barbara (1998): *Conditionals and Prediction: Time, Knowledge and Causation in Conditional Constructions*, Cambridge, Cambridge University Press.
- DECH: Joan Corominas, con la colaboración de José Antonio Pascual (1980-1991), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Madrid, Gredos.

- García Moreno, Aitor (2004): *Relatos del pueblo ladinán (Me'am Lo'ez de Éxodo)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- (2006): «Innovación y arcaísmo en la morfosintaxis del judeoespañol clásico», en Yvette Bürki, Beatrice Schmid y Armin Schwegler, eds., *Una lengua en la diáspora: el judeoespañol de Oriente*, RILI, IV/2, 35-51.
- GarzantiDiz: Giuseppe Patota, dir. (2008), *Garzanti Italiano. I grandi dizionari*, Milán, Garzanti Linguistica, ed. actualizada.
- Gili Gaya, Samuel (1985): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf, 15.^a ed., reimpresión.
- Grevisse, Maurice (1980): *Le bon usage. Grammaire française avec des remarques sur la langue française d'aujourd'hui*, París-Gembloux, Duculot, 11.^a ed.
- Klare, Johannes (1958): *Entstehung und Entwicklung der konzessiven Konjunktionen im Französischen*, Berlín, Akademie-Verlag.
- Lleal, Coloma (1992): *El judezmo. El dialecto sefardí y su historia*, Barcelona, Universitat de Barcelona.
- Mazzoleni, Marco (1996): «I costrutti concessivi», *Studi italiani di linguistica teorica e applicata*, 25/1, 47-65.
- Montolío, Estrella (1999): «Las construcciones condicionales», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte, dirs., *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol. III: *Entre la oración y el discurso. Morfología*, Madrid, Espasa Calpe, 3643-3737.
- Montoliu, César y Johan Van der Auwera (2004): «On Judeo-Spanish Conditionals», en Olga Mišeska Tomić y Aida Martinovic-Zic, eds., *Balkan Syntax and Semantics*, Amsterdam-Filadelfia, John Benjamins Publishing Company-John Benjamins North America, 461-474.
- NehamaDict: Joseph Nehama, con la colaboración de Jesús Cantera (1977), *Dictionnaire du judéo-espagnol*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- NGLE: Real Academia Española (2010), *Nueva gramática de la lengua española*, 2 vols., Madrid, Espasa Libros, 2.^a tirada, corregida.
- Porcar Miralles, Margarita (1993): *La oración condicional. La evolución de los esquemas verbales condicionales desde el latín al español actual*, Castellón, Universitat Jaume I.
- Quintana, Aldina (2001): «Concomitancias lingüísticas entre el aragonés y el ladino (judeoespañol)», *Archivo de Filología Aragonesa*, 57-58, 163-192.
- Riegel, Martin, Jean-Christophe Pellat y René Rioul (2009): *Grammaire méthodique du français*, París, Presses Universitaires de France, 7.^a ed.
- Rojo, Guillermo (1986): «On the Evolution of Conditional Sentences in Old Spanish», en Osvaldo Adolfo Jaeggli y Carmen Silva Corvalán, eds., *Studies in Romance Linguistics*, Dordrecht, Foris, 167-188.
- y Emilio Montero Cartelle (1983): *La evolución de los esquemas condicionales (Potenciales e irreales desde el poema del Cid hasta 1400)*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.

- Romero, Rey (2012): *Spanish in the Bosphorus. A Sociolinguistic Study on the Judeo-Spanish Dialect Spoken in Istanbul*, Estambul, Libra Kitapçılık ve Yayincılık.
- Schlumpf, Sandra (2015): *Condicionalidad y concesividad en judeoespañol moderno escrito. Teoría y análisis de corpus*, Lausana, Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos.
- Schmid, Beatrice (2008): «La lengua sefardí en su plenitud», en Iacob M. Hassán, Ricardo Izquierdo Benito, coords., y Elena Romero, ed., *Sefardíes: literatura y lengua de una nación dispersa*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 51-79.
- (2010): «‘Por el adelantamiento de la nación’. Las ideas lingüísticas de Abraham A. Cappon», en Paloma Díaz-Mas y María Sánchez Pérez, eds., *Los sefardíes ante los retos del mundo contemporáneo. Identidad y mentalidades*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 99-112.
- Serrano, María José (1994): *La variación sintáctica: formas verbales del periodo hipotético en español*, Madrid, Entinema.
- Söhrman, Ingmar (1991): *Las construcciones condicionales en castellano contemporáneo*, Uppsala, University of Uppsala.
- Valentín del Barrio, M.^a del Carmen (2006): «Las formas verbales en un corpus de trece coplas sefardíes», en José Jesús de Bustos Tovar y José Luis Girón Alconchel, eds., *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Madrid, 29 de septiembre-3 de octubre de 2003)*, Madrid, Arco Libros, vol. III, 2585-2597.
- Varol, Marie-Christine (2004): *Manuel de judéo-espagnol. Langue et culture*, París, Langues & Mondes-L’Asiathèque, nueva ed., revisada y ampliada.
- Veiga, Alexandre y Manuel Mosteiro Louzao (2006): *El modo verbal en cláusulas condicionales, causales, consecutivas, concesivas, finales y adverbiales de lugar, tiempo y modo*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Wagner, Max Leopold (1914): *Beiträge zur Kenntnis des Judenspanischen von Konstantinopel*, Viena, Alfred Hölder [reimpreso en Wagner 1990, vol. I, 7-109].
- ZingarelliVoc: Nicola Zingarelli (2010), *Vocabolario della lingua italiana*, Bologna, Zanichelli, 12.^a reimpresión.